162020

Guayaquil, 24 de septiembre de 2018.

Señora MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el 23 de julio de 2018 le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 27 de octubre de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de noviembre de 2008.

BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A. cambió de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 12 de julio de 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de octubre de 2010.

Atentamente,

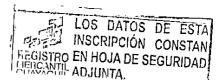
Milton Carrera Proaño

Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 24 de septiembre de 2018: Acepto el cargo de Gerente General de **BLACK** & **DECKER DEL ECUADOR S.A** para el que he sido nombrada.

MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO

C.C. 091107850-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.292 FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2018 HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito/lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BLACK & DECKER DEL ECUADOR S.A., a favor de MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO, de fojas 46.862 a 46.865, Registro de Nombramientos número 13.242.

ORDEN: 49292

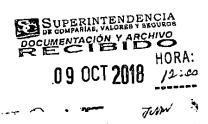
-9060SPDF90L0HF004RSDV

Guayaquil, 27 de septiembre de 2018

REVISADO POR

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



FIRMA: